

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FICHA TECNICA DE SALIDAS Y PRODUCTOS	PUBLICACIONES PÁGINA WEB	CÓDIGO	GINFO-FT-001
	ACTIVIDAD	PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	13/04/2018

Descripción de la Salida o Producto		Requisitos Técnicos/Operativos	
<p>Son los contenidos dispuestos en la página de la Agencia Nacional de Tierras, para el acceso de usuarios, ciudadanos y grupos de interés a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, estratégicos, espacios de interacción, interoperabilidad, datos abiertos y gestión en general, teniendo en cuenta las reservas constitucionales y de ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad.</p> <p>http://www.agenciadetierras.gov.co/</p>		<p>La Subdirección de Sistemas de Información debe verificar si la información cumple con los Lineamiento dispuestos en GINFO - Política - 006 específicamente los dispuestos en el numeral 3 (Contenidos Web):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los contenidos deben ser entendibles, agradables y de fácil uso. 2. Los contenidos deben ser vigentes, relevantes, verificables y completos. 3. Los contenidos no deben ser ofensivos ni discriminatorios. 4. Los contenidos deben mantener la privacidad. 5. Los contenidos deben observar el derecho de autor y de propiedad intelectual. <p>Debe cumplir con los aspectos técnicos relacionados en el numeral 10 del lineamiento GINFO - Política - 006.</p> <p>Debe cumplir los pasos dispuestos en el procedimiento GINFO-P-005 Publicación de información página web. Debe cumplir con la Resolución 3564 del 2015 del MINTIC.</p>	
Documentos Asociados		Requisitos Legales	
<p>INTI - Política - 001 Política General de Seguridad de Información, Tratamiento y Protección de Datos Personales. INTI - Política - 008 Lineamiento de Seguridad de la Información GINFO - Política - 006 Lineamiento para la Estructuración y Publicación de Páginas Web Institucionales</p>		<p>Ley 1712 de Marzo de 2014 1474 de 2011 2573 de 2014 2015 Decreto 2482 de 2012 Resolución 3564 de 2015, Directiva Presidencial No. 04.</p> <p style="text-align: right;">Ley Decreto Decreto 103 de Decreto 2693 de 2012</p>	
Grupos de Interés		Requisitos de Oportunidad	
<p>Dependencias ANT Entidades de Orden Nacional y otras</p>		Tiempo	10 días
Condiciones De Confidencialidad		Condiciones de Conservación	
Público	x	N/A	
Confidencial			
Dependencia Responsable de la Salida o Producto		Dependencia Responsable de Verificar la Conformidad de la Salida o Producto	
Dependencias ANT		Subdirección de Sistemas de Información	
Tratamiento de No Conformidades		Disposición Final de No conformidades	
Corrección	<p>Cuando la SSI identifique la solicitud de publicación no cumple con los requisitos técnicos u operativos se debe devolver al área solicitante señalando las observaciones y ajustes a realizar para cumplir.</p> <p>Cuando el área de comunicaciones identifique no conformidades de forma se debe devolver al área solicitante señalando las observaciones y ajustes.</p>	Archivo	N/A
Anulación	N/A	Eliminación	
Información al cliente	Se remite por correo electrónico o se responde por Aranda cuando exista alguna corrección a realizar.		
Concesión	N/A		
Descripción del Riesgo Asociado a la Salida o Producto			
Riesgo	Divulgación no autorizada de información		

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
13/04/2018	1	Primera versión del documento.

Elaboró: Erika Jazmin Ladino	Revisó: William Alfredo Sandoval	Aprobó: Juliana Cortes Guerra
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector Sistemas de Información de Tierras	Cargo: Directora Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-005	Versión 4	12-mar.-18
------------	-----------	------------